Declaración de vacancia contra Jorge Muñoz es inapelable

Definitivo • El ahora exburgomaestre fue acusado de recibir dietas por integrar el directorio de Sedapal mientras percibía su sueldo de alcalde de Lima • Expertos indican que la decisión no puede ser impugnada.

BRITANIE ARROYO

Jorge Muñoz rechazó la declaratoria de vacancia por parte del JNE y aseguró en las redes sociales que llevará su reclamo a los tribunales internacionales y a las calles.

DIEGO SUÁREZ BOSLEMAN

En un hecho que provocó confusión y sorpresa en muchos, el alcalde de Lima Jorge Muñoz fue vacado ayer, a solo unos 8 meses de finalizar su mandato. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) declaró fundada, en segunda y última instancia, la apelación del ciudadano Carlos Hinostroza Rodríguez, que había sido desestimada el año pasado por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En un documento del 29 de setiembre del 2021, Hinostroza solicitó la vacancia de Muñoz argumentando que este ejerció su cargo como alcalde de Lima mientras era parte del directorio de la empresa estatal Sedapal. Este motivo de vacancia está contemplado en el artículo 22, numeral 10, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La denuncia sostiene que, entre marzo y mayo del 2019, Muñoz participó en cuatro sesiones del directorio de Sedapal. Y habría recibido aproximadamente S/3.000 por cada una.

La participación del burgomaestre en los altos cargos de Sedapal está registrada en el Acuerdo de Directorio 001-2019/004-Fonafe, publicado el 23 de marzo en "El Peruano".

Muñoz ha negado tajantemente haber recibido la dieta de la empresa estatal. Asimismo, argumentó que aceptó conformar este directorio debido a la crisis de inundación por el colapso de una tubería en San Juan de Lurigancho.

"No cobré dietas. Algunas personas dicen que distraje mi labor municipal. No es así. Trabajamos para buscar soluciones desde adentro, en la institución donde se regula el agua y el desagüe. Logré resultados tangibles que están en las actas y se pueden verificar", dijo el alcalde en una conferencia de prensa.

Especialistas en derecho consultados por **El Comercio** explican que la declaratoria del JNE es inapelable y que es un hecho que Muñoz infringió la ley, así no haya recibido la dieta o no haya tenido una mala intención.

"La vacancia es un proceso que está bien estructurado: hay una primera instancia, que es en el concejo metropolitano, y luego la apelación en el JNE. Y en última instancia se resuelve de forma definitiva. La resolución del JNE es final en ese sentido. Ahí concluye", dijo a este Diario Johnny Zas Friz, abogado especializado en temas municipales.

"Muñoz, siendo alcalde en ejercicio, asume indebidamente el cargo de miembro de directorio y configura la causal de vacancia. Es irrelevante si recibió o no la dieta", declaró José Tello Alfaro, director ejecutivo del Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (Inicam).

> "En última instancia se resuelve de forma definitiva. La resolución del JNE es final en ese sentido. Ahí concluye".
>
> **Johnny Zas Fris**
> *Abogado*

> "Muñoz, siendo alcalde en ejercicio, asume indebidamente el cargo de miembro de directorio [de Sedapal]".
>
> **José Tello Alfaro**
> *Abogado*

–Figura política–

Muñoz ha sido un personaje público que ha generado diversas reacciones en la población limeña. Durante su campaña para llegar al sillón municipal, en el 2018, las encuestas no le eran favorables. El entonces candidato comenzó a fortalecerse con un simple mensaje: repetir su experiencia y éxito en la Municipalidad de Miraflores en la de Lima Metropolitana, para crear así "Limaflores".

Una de sus principales promesas de campaña fueron los teleféricos para Lima, proyecto que no se ha logrado concretar.

En los últimos meses de su mandato fue cuestionado por no haber realizado obras significativas y de tener un perfil bajo. No obstante, ha sido un fuerte crítico de Pedro Castillo y el partido de Gobierno. Esto se puede observar en los tuits que publicó luego de que el JNE declarara fundada su vacancia, institución a la que acusó de estar tomada por el "cerronismo", en alusión a Vladimir Cerrón, líder de Perú Libre.

"Queda claro que las elecciones regionales y municipales corren peligro de ser amañadas para favorecer a Perú Libre, que busca copar el poder para imponer su constitución totalitaria. Este es el costo político que asumo por pedir la renuncia del incapaz de Pedro Castillo", agregó.

–Casos distintos–

Es cierto que existen casos similares al acontecido ayer. El primero se refiere a la exalcaldesa de Lima Susana Villarán, quien pasó por un proceso de revocación.

"Lo ocurrido con Susana Villarán fue distinto porque hubo un proceso de revocatoria, es decir, una consulta popular, un proceso electoral en el que se convoca al pueblo cumpliendo los requisitos que establece la ley", indicó Tello Alfaro.

El otro caso es el de Dina Boluarte, actual vicepresidenta del Perú. Ella, durante el último proceso electoral, era jefa encargada de la Oficina Registral Surco-Higuereta del Reniec. Frente al conflicto que existía al mantener un vínculo laboral con la institución y con el presidente Castillo, el Reniec indicó que "sus funciones no interfieren en las decisiones que adopta la dirección de la institución".

Finalmente, hace unas semanas, renunció al Reniec de forma oficial.

Una salida inesperada

1. **CONFLICTO**
El 23 de marzo del 2019 se oficializó el ingreso de Jorge Muñoz al directorio de Sedapal.

2. **AL POCO TIEMPO**
En mayo de ese mismo año, Muñoz renunció al directorio de la empresa estatal.

3. **DENUNCIA**
El 29 de setiembre del 2021, Carlos Hinostroza envía la solicitud de vacancia.

4. **NEGATIVA**
En noviembre de ese mismo año, el concejo municipal rechazó la petición.

5. **RESOLUCIÓN**
El 26 de abril, el JNE declaró fundada la apelación de Hinostroza y la declaratoria de vacancia.

6. **RESPUESTA**
Ayer, Muñoz dijo en redes sociales que el JNE ha sido tomado por el 'cerronismo'.

7. **OBRA**
Muñoz señaló que a fin de mes irá a la inauguración del paso a desnivel en el óvalo Monitor Huáscar, en Surco.